

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el presente asunto en donde uno de los demandados presenta llamado en garantía, el cual fue asignado para trámite el 06 de mayo de 2025. Sírvase Proveer. Santiago de Cali Valle del Cauca, 23 de mayo de 2025.
La secretaria,

MARÍA CATALINA ORDOÑEZ AGUAS

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: DIANA VANESSA ANGULO FRANCO en representación de la menor HILARY YAJAIRA HERRERA ANGULO, MARIA CAMILA ANGULO FRANCO
DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTES SANTIAGO DE CALI S.A.
RADICACIÓN: 2024-00533
Auto Nro. 1451

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali – Valle del Cauca, veintitrés (23) de mayo dos mil veinticinco (2025).

En atención al escrito que antecede, y como quiera que el llamamiento en garantía reúne los requisitos exigidos en los artículos 64 al 66 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ADMITIR el llamamiento en garantía que la sociedad demandada EMPRESA DE TRANSPORTES SANTIAGO DE CALI ALAMEDA, así mismo el demandado CARLOS ANDRÉS VANEGAS RIVEROS, a través de su apoderado judicial, hace a la entidad SBS SEGUROS COLOMBIA S.A..
- 2.- NOTIFIQUESE el presente auto y el auto admisorio de la demanda a la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., de manera personal por el término de 20 (veinte) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El juez,

Firmado Por:

Juan Pablo Atehortua Herrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 016
Cali - Valle Del Cauca

YSV

EN ESTADO Nro. **079** DE HOY **26/05 / 2025** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE

Cuaderno #2

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daae2a4a48f4c2120cc92fd50c5cf422f85e4e558421b03ab5e940d7745b3c19**
Documento generado en 23/05/2025 08:54:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

YSV

EN ESTADO Nro. **079** DE HOY **26/05 / 2025** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE
Cuaderno #2